



MODIFICA INTEGRANTES DEL COMITÉ REGIONAL DEL ADULTO MAYOR.

RES. EXENTA Nº 1 752

PUERTO MONTT, 02 AGO. 2011

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en la Ley Nº 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
- b) El Decreto con Fuerza de Ley Nº 22 de 1959, Ley Orgánica del Servicio de Gobierno Interior de la República;
- c) Ley 18.575 sobre Bases Generales de la Administración de Estado;
- d) Lo dispuesto en la Ley Nº 19.828, que crea el Servicio Nacional del Adulto Mayor;
- e) Resolución Exenta Nº J-268 del 8 de abril de 2004 que designa integrantes del Comité Regional del Adulto Mayor, y sus posteriores modificaciones;
- f) Of. Ord. Nº 159 de fecha 29 de abril de 2011, de la Coordinadora Regional de Senama Los Lagos;
- g) Of. Ord. Nº 547 de fecha 10 de junio de 2011 de la Intendencia Regional de Los Lagos que aprueba metodología de elección de representantes del Comité Regional del Adulto Mayor;
- h) Acta de elección de integrantes de la Sociedad Civil del Comité Regional del Adulto Mayor Región de Los Lagos;
- i) Oficio Ord. Nº 286 de fecha 28 de julio de 2011, de la Coordinadora Regional del Servicio nacional del Adulto Mayor Región de Los Lagos;
- j) La Resolución Nº 1.600 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

Y CONSIDERANDO:

La importancia de designar formalmente a los nuevos representantes de la Sociedad Civil del Comité Regional del Adulto Mayor Región de Los Lagos, electos mediante votación y sorteo el día 28 de junio de 2011.

RESUELVO:

1.- MODIFÍQUESE la Integración del Comité Regional del Adulto Mayor Región de Los Lagos, en el siguiente sentido:

Incorpórense a los siguientes representantes de la sociedad civil:

- Presidenta de la Unión Comunal de Los Muermos, doña Gabriela Vidal Reyes.
- Presidente de la Unión Comunal de Osorno, don Oscar Stolzenbach Gaedicke.
- Representante del Hogar de Cristo, don Edson Sobarzo.
- Representante de Caritas Chile, doña Mónica Negrón.

2.- DÉJESE SIN EFECTO la Resolución Exenta Nº 701 de fecha 12 de julio de 2011.

3.- En todo lo no modificado por el presente instrumento, se mantiene vigente la Resolución Exenta Nº J-268 del 8 de abril de 2004, y sus posteriores modificaciones.



MIGUEL URRUTIA SCHWARZENBERG
JEFE DEPTO. JURÍDICO
INTENDENCIA REGIONAL



JUAN SEBASTIÁN MONTES PORCILE
INTENDENTE REGIONAL
DE LOS LAGOS



JSMP/MPUS

Distribución:

- Seremi del Trabajo y Previsión Social Los Lagos
- Coordinadora Regional Senama Región de Los Lagos
- Archivo Dpto. Jurídico Intendencia Regional de Los Lagos ✓
- Archivo Oficina de Partes Intendencia Regional de Los Lagos

11042987
11042988